ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PRGOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 37 SERIE DE 2012-2013

PARA RE DENOMINAR LA CALLE BONAIRE DE LA PLAYA DE PONCE CON EL NOMBRE PEDRO GARCIA LUCIANO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como " Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para definir las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o el mas del cincuenta por ciento (50%) del mismo hava sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. El alcalde, determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres de los pasados identificados con el municipio;

POR CUANTO:

El Club Cruce a Nado, Inc. ha solicitado que la calle Bonaire de la Playa de Ponce sea re denominada como Pedro García Luciano;

POR CUANTO:

El Club Cruce a Nado, Inc., es una organización sin fines de lucro que tiene como parte de sus objetivos dar reconocimiento a hermanos playeros que se han destacado en labores cívicas, deportivas o artísticas y que han aportado al desarrollo de la sociedad;

POR CUANTO:

Pedro García Luciano quedo huérfano a la edad de 8 años y desde niño comprendió que tenía que ayudar a su madre y a su familia. Para llevar comida a su casa limpiaba zapatos vendía dulces y frituras que su mamá preparaba. Fue monaguillo de la iglesia de la Playa desde los 10 años. Estudió en el Colegio de la Playa gracias a su mentor y figura paternal Monseñor Irizarry quien lo guió y

HA May

sembró en él las raíces de un gran ser humano. En 1960 se casó con Nydia González y continúo estudiando de noche para ayudar a su madre. En 1968 comenzó a trabajar en la emisora W.E.L.O am y en 1971 obtuvo sus certificaciones federales de Locutor de Radio. Ese año estableció el Grupo de los 11 de LEO, compuesto por José (Chema) Rodríguez, Hector Irizarry, Pupo Sepúlveda, Ricky Vélez, Félix Fernando Torres, Kike Báez, Félix Irizarry Pabón, Che Ché Colé, Midnight Charlie, Panchito Iryzarry y Pedrito García;

POR CUANTO:

Desde 1971 al 1987 realizaba viajes a Nueva York para llevar parrandas navideñas a los hermanos boricuas radicados allá. Pedrito y sus compañeros fueron los primeros en establecer la transmisión radial remota desde la Parada Puertorriqueña. Mantuvo el programa Sábado a las 6:30 por más de 15 años. En el 1987 comenzó a trabajar en W.Z.B.S. Radio Señorial y transformó la programación radial siendo el primero en "sacar la emisora del estudio" visitando lugares diferentes lugares cada domingo en una transmisión en vivo;

POR CUANTO:

A través de estas transmisiones vio que podía ayudar a otros y comenzó a transmitir Radio Maratones para recaudar fondos para distintas necesidades de los ciudadanos. En 1988 trabajó en W.P.R.P y creó el programa Salsa en Todos los Tiempos, mas tarde creó junto a Cholo Méndez el programa Siempre en Domingo, y comenzó a trabajar en el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO:

En 1998 se ve obligado a retirase tras el diagnóstico de la Enfermedad de Alzheimer. Falleció en el año 2007;

POR CUANTO:

El correo de los Estados Unidos de Norte América ha llevado a cabo una re denominación masiva de calles con el propósito de sustituir la denominación enumerada con la denominación de nombres de personas o cosas;

POR CUANTO:

El correo de los Estados Unidos de Norte América ha endosado la re denominación de la calle Bonaire de la Playa de Ponce.

POR TANTO:

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Re-denominar la calle Bonaire de la Playa de Ponce con el nombre Pedro García Luciano.

SECCIÓN SEGUNDA: Reconocer la obra de Pedrito, la cual quedó grabada en todos los radio escuchas que le seguían, así como en aquellos puertorriqueños radicados en Nueva York que recibieron sus parrandas. Aquellos que ayudó con sus Radio Maratones, ofreciéndoles la oportunidad de recaudar el dinero que necesitaban para sus tratamientos, son prueba viviente de su labor cívica y entrega a sus hermanos puertorriqueños. Los Playeros le recordarán como el locutor que nunca dejó de decir de dónde era y de dónde venía dejando el nombre de la Playa fuerte y claro.

SECCIÓN TERCERA: Se solicita al correo de los Estados Unidos de Norteamérica que verifique la numeración de las residencias y proceda con los cambios de los números según corresponda.

SECCIÓN CUARTA: Se ordena al Departamento de Obras Publicas Municipal que prepare e instale los rótulos correspondientes.

SECCIÓN QUINTA: Se ordena a Ordenación Territorial que haga las modificaciones correspondientes en los mapas y planos de la Ciudad.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta ordenanza será enviada a Obras Publicas Municipal, Oficina de Servicios Legales, Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de Ponce y al Correo de los Estados Unidos de América y al representante de Club Cruce a Nado, Inc.

SECCIÓN SÉPTIMA: La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

APROBADA ESTA ORDENAZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

YASMÍN ADAIME MALDONADO SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS <u>&</u> DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI

ALCALDESA

Revisado por: SI

hlr

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 37, Serie de 2012-2013; PARA RE DENOMINAR LA CALLE BONAIRE DE LA PLAYA DE PONCE CON EL NOMBRE PEDRO GARCIA LUCIANO; Y PARA OTROS FINES: fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día martes, 13 de noviembre de 2012; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA HON VÍCTOR REYES CABEZA HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ HON IVETTE LETICIA MARTIN MELENDEZ HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN HON JANICE VANESSA TORRES TORRES HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE HON WALDEMAR IVÁN VÉLEZ SILVAGNOLI HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

*El Honorable Roberto Escribano Colón estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día jueves, 15 noviembre de 2012, debidamente sometido a la Alcaldesa el día viernes, 16 de noviembre de 2012 y ésta lo firmó el día lunes, 26 de noviembre de 2012.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 26 de noviembre de 2012.

ARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL